



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5938157 XCKXN-8ZBF1-BKHEW CFDA60ABDCFA8A2706E152FE06F45B1275295A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_col=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

2 PLAZAS DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL OEP 2024

Reunido el Tribunal de Selección en fecha 19 de junio de 2026, y conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de las bases específicas y convocatoria por las que se regirá el procedimiento para la selección de dos Inspectores/as Policía Local, incluidas en la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Cádiz 2024, mediante sistema de concurso oposición (Promoción interna), aprobada por la Concejala Delegada de Función Pública del Ayuntamiento de Cádiz, mediante Decreto 2025/3602, y publicada en BOP nº185 de 26 de septiembre de 2025. Vistos los informes académicos del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), acuerda:

Primero.- Publicar el resultado de la fase correspondiente al curso de ingreso de la IESPA:

DNI-Apellidos y Nombre	NOTAS IESPA
***6185**GALLARDO ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	8,72
***4411**MORENO GALÁN, DAVID	8,62

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, una vez concluida la de fase de concurso, fase de oposición y curso de ingreso de la IESPA:

DNI-Apellidos y Nombre	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	IESPA	TOTAL
***6185**GALLARDO ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	4,5	8,66	8,72	7,29
***4411**MORENO GALÁN, DAVID	4	8,35	8,62	6,99

Tercero.- Proponer al órgano competente para su nombramiento como Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz a los/as siguientes candidatos/as:

- D. Francisco José Gallardo Ortega
- D. David Moreno Galan

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL